

Miércoles, 5 de febrero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Puerto de Santa Cruz

EDICTO. Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2020.

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2020, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el presente ejercicio de 2020, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169,1 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 5 de marzo de 2014, se somete a información pública, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales, los/as interesados/as podrán examinarlo y presentar reclamaciones por los motivos que se indican en el apartado 2º del artículo 170 de dicha Ley.

En el caso que durante indicado plazo no se formularan reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

Puerto de Santa Cruz, 28 de enero de 2020

Antonio Ruíz Gómez

ALCALDE

